	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CODIGO: PC-Fr37
	SENADO DE LA REPÚBLICA	VERSIÓN: 03 FECHA DE APROBACIÓN: 2021-11-30

ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1. INFORMACIÓN GENERAL	
Dependencia que solicita el bien o servicio a contratar	Unidad de almacén Senado
Nombre y Cargo del Jefe o Responsable de la Dependencia	<u>Gerardo Estupiñan Duran</u> Almacenista
2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:	
<p>La Constitución Política de Colombia consagra en el Título V “De la Organización del Estado” en el Capítulo I, artículo 113 establece que “son Ramas del poder público, la legislativa, la ejecutiva, y la judicial”. La Composición y Funciones de la Rama Legislativa se encuentran el Titulo VI, Capítulo I, a partir del artículo 132. El Congreso es un cuerpo colegiado, bicameral, integrado por el Senado de la República y la Cámara de Representantes y le corresponde, esencialmente, reformar la Constitución, hacer las leyes y ejercer el control político sobre el gobierno y la administración.</p> <p>Según el numeral b del artículo 2 de la (Ley 80 de 1993, 1993), el Senado de la Republica es una entidad estatal, este, cumple con una función constituyente, una función legislativa, una función de protocolo, una función electoral, una función judicial, una función administrativa y de control político dentro de la rama legislativa.</p> <p>El artículo 371 de la (Ley 5 de 1992, 1992) determino las funciones de la Dirección General Administrativa y el artículo 376 ibídem, determino las funciones del Director General Administrativo.</p> <p>Dentro de las funciones de la Dirección General Administrativa se encuentra “Celebrar los contratos que demande el buen funcionamiento del Senado” y dentro de las funciones del Director General Administrativo encuentran la de: “Proferir las resoluciones y demás actos administrativos, celebrar los contratos y ordenar los gastos, conforme a las disposiciones legales.”</p> <p>Para cumplir con los mandatos legales anotados, la Dirección General Administrativa como toda organización debe brindar las herramientas que faciliten las labores y actividades diarias encomendadas a los funcionarios y Honorables Senadores, asegurando el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades. Para dar cumplimiento a esto, se han venido adquiriendo diferentes bienes y servicios y de esta manera garantizar el correcto funcionamiento de las operaciones de la Entidad.</p>	
3. JUSTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
<p>En las funciones de la Unidad de Almacén contempla recibir, almacenar, custodiar y despachar los bienes de consumo y devolutivos que adquiere a cualquier título la Corporación, de conformidad con las normas y reglamentaciones establecidas legal, fiscal, y administrativamente, registrando en un Kardex todos los movimientos. La Unidad de Almacén ha logrado también la implementación del módulo de inventarios del aplicativo Dinámica Gerencial.</p> <p>Específicamente en el control de inventarios Establecer actividades que permitan hacer más eficientes el registro y control de los inventarios en la Unidad de Almacén además de mantener el registro y documentación oportuna y suficiente de los movimientos que se realicen.</p> <p>ALCANCE: El control de inventarios incluye desde la recepción de bienes en el almacén, registro, ubicación, hasta la protección, conservación y despachos a las diferentes dependencias del Senado de la República.</p> <p>En atención a lo anterior, se acredita la necesidad y es conveniente adelantar un proceso de contratación para la compra de insumos para el área de almacén que supla las necesidades en la identificación de los activos el cual se realiza con una placa de identificación, se hace necesario adquirir con empresas especializadas en la comercialización de los Sticker y la cinta de impresión con las especificaciones que se utilizan en el Senado de la República.</p>	

Descripción de la Necesidad:

Dado el importante del control de inventario y que cada activo de la entidad este identificada, como también teniendo en cuenta que la adquisición de bienes es dinámica mes a mes y el mantenimiento de placas deterioradas, existe una demanda de estos insumos y es indispensable contar con ellos para el proceso.

3. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES:

3.1. Objeto: Contratar la Adquisición de etiquetas y cinta de impresión para continuar con el proceso de identificación y control de activos de inventarios del Senado de la República.

3.1.1. Especificaciones técnicas:



Etiqueta



Cinta resina


1er Ítem: Etiqueta poliéster plata

	Especificaciones
Cantidad	4 rollos por 2500 etiquetas de aproximadamente 34 metros de longitud cada uno.
Material	Las etiquetas deben ser en poliéster plata de dos columnas.
Resistencia	Se requiere que tenga buena adherencia en el pegante ya que se requiere colocar en cualquier superficie. La calidad de la placa debe mantener la tinta ya impresa para evitar el borrado de la placa en todo tipo de ambiente.
Dimensiones	Cada etiqueta debe ser de 5.1X2.5 X dos columnas.

2do Ítem: Cinta Resina

	Especificaciones
Cantidad	1 rollo trae 450 metros aproximadamente.
Material	Cinta resina outside para impresión etiqueta poliéster plata
Dimensiones	110 milímetros x 450 metros largo

Fuente: Oficina Unidad de Archivo Senado de la Republica.

	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CODIGO: PC-Fr37
	SENADO DE LA REPÚBLICA	VERSIÓN: 03 FECHA DE APROBACIÓN: 2021-11-30

3.2 Obligaciones específicas del contratista.

1. Suministrar los elementos dentro de los términos requeridos en el proceso, previa solicitud del supervisor del contrato.
2. Suministrar los elementos con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, en la fecha y hora solicitada por el supervisor del contrato.
3. Garantizar que los elementos que se entreguen se encuentren en óptima calidad. El Senado de la República revisará los elementos al momento de la entrega para constatar dichas características. Si los elementos
4. entregados NO cumplen con las características, el Senado de la República se abstendrá de recibir los mismos, debiendo el contratista dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes, reemplazarlos por otros que si cumplan con las especificaciones y exigencias establecidas.
5. Entrega los productos empacados como lo indican en las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento, de forma que facilite su almacenamiento para cada actividad.
6. Constituir la garantía única de cumplimiento en las cuantías y dentro del plazo previsto en el contrato.
7. Asumir las sumas correspondientes a impuestos a su cargo tales como IVA, retención en la fuente, impuestos y demás deducciones legales que resulten a su cargo y que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual.
8. Las demás que el supervisor y ordenador del gasto consideren pertinentes.

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

LUGAR DE EJECUCIÓN	El Artículo deberá ser entregado en físico en las instalaciones del Senado de la República, ubicada en la carrera 7 # 8-68 , en la ciudad de Bogotá o en el lugar que le indique el supervisor del contrato dentro de la ciudad de Bogotá D.C.	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Tienda Virtual	
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios: Compraventa: <u> X </u> Suministro	Obra: Consultoría: <u> </u> Otro: <u> </u>

5. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:


Las condiciones de la contratación se encuentran contempladas dentro del Instrumento de Agregación de demanda Grandes Superficies; la Guía para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano y el documento de Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, que dieron origen a dicho instrumentos de agregación, diseñado y estructurado por Colombia Compra Eficiente, documentos los cuales hacen parte integral del presente estudio previo.

La entidad compradora deberá identificar su necesidad, revisar la información y los precios en el Catálogo para cada uno de los bienes que pretenda adquirir y así seleccionar el Gran Almacén que ofrezca el menor precio para algunos de los bienes solicitados, teniendo en cuenta que una orden de compra solo puede contener los productos de un proveedor. La Entidad Compradora debe generar una Orden de Compra para cada uno de los Grandes Almacenes que los presente, caso en el cual la sumatoria de los bienes requeridos no debe superar el valor de la mínima cuantía de la entidad.

La tipología contractual a celebrar es: Contrato de Compraventa, mediante una orden de compra – Grandes Almacenes - Tienda Virtual del Estado Colombiano.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CONCEPTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

6.1 Plazo de ejecución. El plazo de contratación será de treinta (30) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio.

	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CODIGO: PC-Fr37
	SENADO DE LA REPÚBLICA	VERSIÓN: 03 FECHA DE APROBACIÓN: 2021-11-30

6.2 Valor.

Teniendo en cuenta el estudio realizado para este proceso y el valor unitario de las cotizaciones allegadas en la tienda virtual para cada ítem de etiquetas y cintas de impresión se define un presupuesto oficial de acuerdo con las cantidades solicitadas para cada uno de los ítems, se determina un presupuesto Oficial de un millón cuatrocientos cuarenta y siete mil doscientos setenta y ocho pesos MCTE (**\$ 1.447.278,00**) IVA incluido y los costos directos, indirectos, impuestos nacionales y distritales, y los demás gastos en los que deba incurrir el contratista en la ejecución del objeto contractual. Se efectuarán las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley.

El presupuesto estimado, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 14423 Del 16 de junio del 2023 expedido por la jefa de la Sección de presupuesto del Senado de la República.

Para el cálculo del presupuesto oficial del presente proceso de selección, se tuvo en cuenta la información contenida en la plataforma de Colombia compra eficiente – catálogo de los productos; los precios de los bienes en el catálogo del Gran Almacén incluyen IVA, e impuesto al consumo aplicable.

Para el instrumento de agregación de demanda de Grandes Almacenes, no se requiere realizar la solicitud de cotización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, debido a que no se contempla para dicho instrumento.

CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR
1	CINTA RESINA OUTSIDE 110MM X450MT ROLLO	\$ 233.002,00 COP
4	ETIQUETA POLIESTER PLATA 5.1X2.5 X2500	\$ 303.569,00 COP
TOTAL		\$ 1.447.278,00 COP

NOTA: Para la ejecución del contrato, la Corporación NO entregará al contratista adjudicatario de la contratación, valor alguno por concepto de “anticipo” o “pago anticipado”.


El valor promedio de los elementos requeridos, se determinó conforme a estudio de mercado y análisis del sector adjunto.

6.3 Forma de pago.

La Entidad se obliga para con el CONTRATISTA a cancelar la totalidad del valor del contrato dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la factura, un único pago una vez sean entregadas los elementos requeridos por el Senado de la República en las cantidades solicitadas, y de conformidad con los precios unitarios ofertados. El pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y la constancia de estar al día con el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, si es del caso, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas sobre la materia.

El pago se encuentra supeditado al cumplimiento de los demás requerimientos legales, y la disponibilidad del PAC (Plan Anual de Caja).

Las demoras que se presenten por presentación inoportuna de la factura o falta del lleno de los requisitos para la realización del pago correspondiente, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CODIGO: PC-Fr37
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2021-11-30

6.4 Disponibilidad presupuestal.

Fuente	Rubro	Número CDP	Fecha Expedición CDP			CDP a afectar en la suma de
			Día	Mes	Año	
Funcionamiento	\$ 1.447.278	14423	16	junio	2023	\$ 1.447.278
			Día	Mes	Año	
			16	Junio	2023	

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El Senado de la Republica dará aplicación al artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

Para esta modalidad de contratación, la entidad debe identificar su necesidad, revisar la información y los precios en el catálogo para cada uno de los bienes que se pretende adquirir y así seleccionar el Gran Almacén que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos; teniendo en cuenta que una orden de compra solo puede contener los productos de un proveedor.

El valor mínimo de las transacciones debe ser de 1 SMMLV, y el valor máximo será la mínima cuantía de la entidad compradora.

La tipología contractual a celebrar es: Contrato de Compraventa, mediante una orden de compra – Grandes Almacenes - Tienda Virtual del Estado Colombiano.

9. PRODUCTOS A ENTREGAR (EN CASO DE REQUERIRSE)

Los productos a entregar son los que están consignados en el numeral “3.1.1. Especificaciones técnicas”.

10. ANALISIS HISTORICO DE LA ENTIDAD

Teniendo en cuenta lo establecido por el Artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, adelantado por la Agencia Nacional para la Contratación Pública, se tiene como análisis de riesgos y forma de mitigarlos, los estipulados por Colombia Compra Eficiente – Grandes Almacenes.

11. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES:

GARANTIAS

Los bienes objeto de la Orden de compra deben estar amparados Artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015 Instrumentos de Agregación de Demanda en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para adquisiciones hasta el monto de la mínima cuantía con Mipymes y Grandes Almacenes. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de grandes almacenes.


12. RIESGOS ESPECIFICOS INHERENTES AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

RIESGOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta lo establecido por el Artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, adelantado por la Agencia Nacional para la Contratación Pública, se tiene como análisis de riesgos y forma de mitigarlos, los estipulados por Colombia Compra Eficiente – Grandes Almacenes.

13. OBSERVACIONES

N/A

	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CODIGO: PC-Fr37
	SENADO DE LA REPÚBLICA	VERSIÓN: 03 FECHA DE APROBACIÓN: 2021-11-30

14. LA INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 8 del Decreto 1082 de 2015, nos permitimos indicar que esta contratación se rige de acuerdo con la normatividad colombiana vigente, y no se encuentra cobijada por ningún acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente para el Estado colombiano.

Esta contratación estará cobijado por la siguiente normatividad:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.4. Instrumentos de agregación de demanda en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para adquisiciones hasta el monto de la mínima cuantía con Mipyme y con grandes almacenes. La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente definirá en un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir de la publicación de este Decreto, las reglas para la creación y utilización de los catálogos de bienes o servicios derivados de instrumentos de agregación de demanda con Mipyme, así como con grandes almacenes, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a los cuales podrán acudir las Entidades Estatales para celebrar contratos hasta por el monto de la mínima cuantía.

PARÁGRAFO. Las Entidades Estatales con régimen especial de contratación podrán realizar compras en los catálogos de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, de acuerdo con lo que establezcan en su Manual de Contratación. (Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021)

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.5. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes".

PROYECTÓ Y ELABORÓ		REVISÓ	
Nombre: Angélica Llanos Forero		Nombre: Gerardo Estupiñan Duran	
Cargo: Contratista DGA		Cargo: Almacenista	
Firma:		Firma:	
			
ESPACIO PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA			
Plan Anual de Adquisiciones: SI ___ NO ___			
Rubro Presupuestal: _____			
Gastos de Funcionamiento: _____ Valor Estimado: _____			
Gastos de Inversión: _____ Valor Estimado: _____			
Revisó:		Cargo:	
Firma:		Fecha:	



Gerardo Estupiñan Duran
Almacenista
Senado de la Republica